



CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO
DE PANAMA Y PROVINCIA DE PANAMA,

Consultor: Ing. José Antonio González V.

IRC-009-2019

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

**PROYECTO: NIVELACION DE TERRENO
PARA DEPOSITO DE MATERIALES**

**PROMOTOR:
MOVIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SAN PEDRO,
S.A.**

1.0 INDICE

2.0 RESUMEN EJECUTIVO	5
2.1 Datos Generales del Promotor que incluya a) persona a contactar, b) números de teléfonos, c) correo electrónico, d) pagina web, e) nombre y registro del consultor.	5
2.1.1 Persona a contactar.....	6
2.1.2 Números de teléfonos.....	6
2.1.3 Correo electrónico.....	6
2.1.4 Página web.....	6
2.1.5 Nombre y registro del consultor responsable	6
3.0 INTRODUCCIÓN	7
3.1 Alcance, Objetivos y Metodología del estudio presentado.	7
3.2 Categorización: justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental.	8
4.0 INFORMACIÓN GENERAL	12
4.1 Información sobre el promotor (jurídico)	12
4.1.1 Tipo de empresa.....	12
4.1.2 Ubicación	12
4.1.3 Certificado de Existencia Legal	12
4.1.4 Certificado de registro de la Propiedad.....	12
4.1.3 Representante legal	12
4.1.4 Cédula de identidad personal	12
4.2 Paz y salvo.....	12
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	13
5.1 Objetivos y Justificación.....	13
5.2 Ubicación geográfica (Mapa 1:50000).....	13
5.2.1 Coordenadas UTM.....	14
5.3 Legislación y normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra o actividad.....	14
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.....	16
5.4.1 Etapa de Planificación.....	16
5.4.2 Etapa de Construcción	16
5.4.3 Etapa de Operación.....	16
5.4.4 Etapa de Abandono	16
5.5 Infraestructura a desarrollar y Equipo a utilizar	17
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción y operación.....	18
5.6.1 Servicios Básicos	18
5.6.2 Mano de Obra (fase de construcción y operación).....	19
5.7 Manejo y disposición de desechos.....	19

5.7.1 Desechos sólidos.....	20
5.7.2 Desechos líquidos	20
5.7.3 Desechos gaseosos	20
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo.....	20
5.9 Monto global de la inversión.....	20
6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	20
6.3 Caracterización del suelo	20
6.3.1 Uso de suelo	21
6.3.2 Deslinde de la propiedad.....	21
6.4 Topografía	21
6.6 Hidrología.....	21
6.6.1 Calidad de aguas superficiales	21
6.7 Calidad del aire	21
6.7.1 Ruido.....	22
6.7.2. Olores.....	22
7.0 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO	22
7.1 Características de la flora	22
7.1.1 Caracterización Vegetal e inventario forestal.....	22
7.2 Características de la fauna.....	22
8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	22
8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes	23
8.3 Percepción local sobre el proyecto.....	23
8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales	29
8.5 Descripción del paisaje	29
9.0 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS	29
9.2. Análisis de los impactos ambientales específicos su carácter grado de perturbación importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	31
9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto.....	33
10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	35
10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas.....	35
10.2 Ente responsable de ejecución de las medidas.....	37
10.3 Monitoreo	37
10.4 Cronograma de ejecución.....	37
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	38
10.11. Costo de la Gestión Ambiental.....	38

12.0 LISTA DE PROFESIONALES, FIRMAS NOTARIADAS Y REGISTRO DE CONSULTORES	39
<i>12.1. Firmas debidamente notariadas.....</i>	<i>39</i>
<i>12.1. Número de Registro de consultores.</i>	<i>39</i>
13.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40
14.0. BIBLIOGRAFÍA	41
15.0. ANEXOS	42

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto consiste en la preparación y nivelación de un terreno baldío para el depósito de materiales caliche y tierra, sobre la finca N° 1289, con una superficie de 11 ha 8837 m² 54 dm², en donde se utilizarán 3 hectáreas para el depósito de materiales, la misma ubicada el corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, propiedad de la empresa Movimiento y Construcciones San Pedro S.A., cuyo Representante Legal es la Sra. **EYDA ENITH VEGA FERNANDEZ DE BARRERA** con cedula N° **8-229-1008**.

El presente Estudio de Impacto Ambiental se basa en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental para los proyectos que se desarrollen en nuestro país, y dentro de la lista de proyectos que ingresarán al citado proceso, en el artículo 16, se contempla dentro de la industria de la construcción.

De igual forma, este documento se ajusta a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Este Estudio ha sido preparado bajo la responsabilidad del Ing. José Antonio González, Consultor Ambiental inscrito en el Registro Ambiental del Ministerio de Ambiente para la realización de estos estudios y ha elaborado el documento a petición del propietario.

2.1 Datos Generales del Promotor que incluya a) persona a contactar, b) números de teléfonos, c) correo electrónico, d) pagina web, e) nombre y registro del consultor.

Promotor: Movimiento y Construcciones San Pedro, S.A.

Dirección: Avenida A, Calle 1, Paseo de las Bóvedas, San Felipe, Casco Antiguo, Ciudad de Panamá, Distrito y Provincia de Panamá.

Correo: infocepsapanama@gmail.com

No. de teléfonos: Teléfono: (507) 295-1403

Celular:(507) 6206-6109 / 6980-8215

Promotor: **Movimiento y Construcciones San Pedro, S.A.**

2.1.1 Persona a contactar

Ing. José Antonio González

2.1.2 Números de teléfonos

392-0305/ 62159876

2.1.3 Correo electrónico

jagonzalv@hotmail.com

2.1.4 Página web

No tiene

2.1.5 Nombre y registro del consultor responsable

Ing. José Antonio González V, Número de Registro: IRC-009-2019

3.0 INTRODUCCIÓN

El presente Estudio de Impacto Ambiental se basa en lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, el cual establece el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental para los proyectos que se desarrollen en nuestro país, y dentro de la lista de proyectos que ingresarán al citado proceso, en el artículo 16, se contempla dentro de la industria de la construcción.

De igual forma, este documento se ajusta a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Este Estudio ha sido preparado bajo la responsabilidad del Ing. José Antonio González, Consultor Ambiental inscrito en el Registro Ambiental del Ministerio de Ambiente para la realización de estos estudios y ha elaborado el documento a petición del propietario.

El documento que a continuación presentamos brinda una información general del proyecto, las características ambientales del terreno sobre el cual se emplazará el proyecto, las posibles implicaciones ambientales de las actividades a desarrollarse y las respectivas medidas de mitigación ambiental.

3.1 Alcance, Objetivos y Metodología del estudio presentado.

El documento que sometemos a la consideración del Ministerio de Ambiente, contiene la información necesaria que permitirá conocer las características del proyecto, el ambiente afectado, los impactos potenciales no significativos que generará el proyecto y servirá como un importante instrumento de gestión ambiental para un mejor desarrollo de la obra en concordancia con su entorno.

La presentación ante la Autoridad Ambiental de este Estudio de Impacto Ambiental pretende cumplir con los siguientes objetivos:

- ❖ Mejorar las condiciones topográficas de la finca, y a la vez aprovechar el excedente de material en la zona para la mejora del la finca y evitar tiradero de basura en la finca.
- ❖ Desarrollar un estudio que cumpla con la legislación ambiental actual del País.
- ❖ Comprometer al promotor del proyecto a que desarrolle un proyecto técnica y económicamente viable pero también ambientalmente sustentable.
- ❖ Contribuir con las prácticas de generación de actividades limpias de

contaminación del medio ambiente panameño y libre de afectación de personas.

La metodología utilizada para la elaboración del documento, inició con una visita al sitio para realizar un reconocimiento del área y el levantamiento de la información que refleja la condición del área sin proyecto, posteriormente para seleccionar la categoría del Estudio presentado, el equipo consultor evalúo los cinco criterios de protección ambiental contemplados en el Artículo N° 23 del Decreto No. 123, determinándose que por el tipo de construcción y las condiciones existentes el proyecto no generará impactos ambientales significativos, por lo que se presenta en categoría I.

Una vez determinada la categoría del EsIA, se revisó documentación bibliográfica, y se procederá a realizar el Plan de Comunicación en el área de influencia directa del proyecto, a través de la aplicación de encuestas y entrevistas en el área de proyecto.

El proceso completo de elaboración del EsIA, fue desarrollado en un tiempo de veinticinco (25) días.

3.2 Categorización: justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental.

Para seleccionar la categoría del Estudio presentado, el equipo consultor, consideró los cinco criterios de protección ambiental contemplados en el Artículo N° 23 del Decreto No. 123, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Estos criterios se analizan a continuación.

Criterio 1. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:

- a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.
- b. La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.
- c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.
- d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.
- e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas

generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.

f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.

En el análisis de los factores, consideramos que podrían verse afectados los descritos en los acápite b, c, d, y e, no obstante, por las características del área sobre la cual será insertado el proyecto, un área residencial de densidad alta, el proyecto no genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna.

Criterio 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:

- a. La alteración del estado de conservación de suelos.
- b. La alteración de suelos frágiles.
- c. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.
- d. La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.
- e. La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.
- f. La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.
- g. La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.
- h. La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.
- i. La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.
- j. La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.
- k. La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.
- l. La inducción a la tala de bosques nativos.
- m. El reemplazo de especies endémicas.

- n. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.
- o. La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.
- p. La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.
- q. Los efectos sobre la diversidad biológica.
- r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.
- s. La modificación de los usos actuales del agua.
- t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.
- u. La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.
- v. La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.

En el análisis de éstos factores se consideró que ninguno se vería afectado de manera significativa, toda vez que el proyecto se desarrollará sobre un área totalmente impactada y ya habilitada previamente, para este tipo de construcción.

Criterio 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se presentan alteraciones significativas sobre estas áreas o zonas se deberán considerar los siguientes factores:

- a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.
- b. La generación de nuevas áreas protegidas.
- c. La modificación de antiguas áreas protegidas.
- d. La pérdida de ambientes representativos y protegidos.
- e. La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.
- f. La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.
- g. La modificación en la composición del paisaje.

h. El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.

Este criterio no se verá afectado.

Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. Se considera que concurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.
- b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.
- c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.
- d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.
- e. La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.
- f. Los cambios en la estructura demográfica local.
- g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.
- h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.

Este criterio no se verá afectado.

Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural así como los monumentos. A objeto de evaluar si se generan alteraciones significativas en este ámbito, se considerarán los siguientes factores:

- a. La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.
- b. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.
- c. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.

Este criterio no se verá afectado.

Por definición en el Decreto Ejecutivo No. 123, un Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, es aquel que no genera impactos ambientales significativos, y no conlleva riesgos ambientales. Luego de realizarse el análisis de cada uno de los criterios donde se demuestra la no afectación significativa a ninguno de los cinco (5) criterios de protección ambiental, se concluye que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, corresponde a categoría I.

4.0 INFORMACIÓN GENERAL

4.1 Información sobre el promotor (jurídico)

Movimiento y Construcciones San Pedro, S.A.

4.1.1 Tipo de empresa

Persona jurídica

4.1.2 Ubicación

Panamá, Ciudad de Panamá

4.1.3 Certificado de Existencia Legal

Se presenta en el Anexo

4.1.4 Certificado de registro de la Propiedad

Se presenta en el Anexo

4.1.3 Representante legal

Eyda Enith Vega Fernández de Barrera

4.1.4 Cédula de identidad personal

N° 8-229-1008

4.2 Paz y salvo

Se entrega al momento de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, y formará parte del expediente.

Promotor: Movimiento y Construcciones San Pedro, S.A.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto que consiste en la preparación y nivelación de un terreno baldío para el depósito de materiales caliche y tierra, sobre la finca N° 1289, con una superficie de 11 ha 8837 m² 54 dm², donde se utilizaran 3 hectáreas para depósito de materiales, la misma ubicada el corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, propiedad de la empresa Movimiento y Construcciones San Pedro S.A., cuyo Representante Legal es la Sra. **EYDA ENITH VEGA FERNANDEZ DE BARRERA** con cedula N° **8-229-1008**

5.1 Objetivos y Justificación

El objetivo del proyecto es la nivelación de un terreno utilizado actualmente para depósito de basura, es limpiarlo, nivelarlo y utilizarlo para depósito de materiales y así mejorar las condiciones de la topografía del terreno.

5.2 Ubicación geográfica (Mapa 1:50000)

El proyecto se desarrollará en Chivo Chivo, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. En el Anexo se presenta el Mapa de Localización Regional de la ubicación del proyecto en la escala indicada.

5.2.1 Coordenadas UTM

En la siguiente tabla se muestran las coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS 84)

	Coordinada Este	Coordinada Norte
Punto 1		
Punto 2		
Punto 3		
Punto 4		
Punto 5		
Punto 6		

5.3 Legislación y normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto, obra o actividad.

- Constitución Política de la República de Panamá, define para el Estado y los habitantes del país, en el Capítulo Séptimo del Título Tercero, en los artículos 114 al 117, los derechos de vivir en y los deberes de mantener un ambiente sano.
- Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, por medio del cual se establece la Ley General de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente.
- Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.
- Ley 6 del 1 de febrero de 2006 “Que reglamenta el Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones”.
- Ley N° 44 de 8 de agosto de 2002. Régimen administrativo especial para el manejo y conservación de las cuencas hidrográficas en la República de Panamá.
- Ley No. 21 del 18 de Octubre de 1982, Reglamento General para la Prevención de Incendios, Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá.
- Ley N° 36, de 17 de mayo de 1996, Por la cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustible y plomo.
- Ley N° 66, de 10 de noviembre de 1947, Código Sanitario de la República de Panamá.
- Ley N° 14 del 5 de mayo de 1982, sobre Custodia, Conservación y Administración del Patrimonio Histórico de La Nación, y dicta otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente.
- Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011. Que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo N° 2 de 14 de enero de 2009, que establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelo para Diversos Usos.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.

- Código de Trabajo: Libro II, Título II y III de Riesgos Profesionales Título 1 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Artículos 282-328.
- Resolución N° 596, de 12 de noviembre de 1999. Por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT – 21 – 393 – 99. Agua. Calidad de Agua (G.O. 23, 941)
- Reglamento técnico DGNTI- COPANIT 43-2001. Higiene y Seguridad industrial, para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancia químicas.
- Reglamento técnico DGNTI- COPANIT 39-2000. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- Resolución No. AG-235-2003, por la cual se establece el pago en concepto de indemnización ecológica para la expedición de permisos de tala rasa, eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”.
- Ley 5 de 28 de Enero de 2005, que adiciona un título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal.
- ANAM Resolución AG-0363-2005 de 8 de Julio de 2005, “Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental”.
- Decreto Ejecutivo N° 2 del 15 de febrero de 2008, Por el cual se Reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. MICI. Higiene y Seguridad Industrial en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.
- Resoluciones N° CDZ 10/98 y CDZ 003/99 CBP. Del Consejo de Directores de Zonas del CBP del Reglamento de las Oficinas de Seguridad.
- Resolución N° CDZ-03/99 De 11 de octubre de 1999 del Consejo de Directores de Zonas de los Cuerpos de Bomberos de la República de Panamá, por lo cual se aclara la Resolución N° CDZ de 9 de mayo de 1998, por lo cual se modifica el reglamento Técnico de Seguridad para instalación, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo.
- Decreto N° 160 del 7 de junio de 1993. Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá. Artículo 9: todos los vehículos deben estar equipados con filtros para los ruidos d motor y silenciador n 1 tubo de escape. Prohibiciones Artículo 13 J: La circulación de los vehículos que emitan gases, ruido o derrame d combustible o sustancias tóxicas que afecten el ambiente.
- Decreto Ejecutivo No. 2 (de 15 de febrero de 2008). Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire Ambiente. ANAM. 2006.
- Decreto Ejecutivo N° 1, del 15 de enero de 2004, que adopta el Reglamento para el Control del Ruido en Espacios Públicos, Áreas Residenciales así como Ambientes Laborales. (G. O. 24, 970).
- Decreto Ejecutivo 306, de 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el control de los ruidos es espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- Decreto Ejecutivo N° 1, del 15 de enero de 2004, que adopta el Reglamento

para el Control del Ruido en Espacios Pùblicos, Áreas Residenciales, así como Ambientes Laborales. (G. O. 24, 970).

- Decreto Ejecutivo 306, de 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el control de los ruidos en espacios pùblicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.

Para la instalación de la obra, se implementarán las distintas etapas que se requieren para el desarrollo de una obra de este tipo, y que se desglosan de la siguiente manera:

5.4.1 Etapa de Planificación

La primera fase incluye toda la investigación preliminar que conlleva a la realización del diseño, el desarrollo y la aprobación de los planos del proyecto. En esta etapa que debe realizarse el Estudio de Impacto Ambiental. Dentro de esta fase entran en consideración las reglamentaciones y normas que el proyecto debe cumplir, así como el plan de trabajo y el cronograma de las actividades de la obra a realizarse.

5.4.2 Etapa de Construcción

La fase de construcción podrá ejecutarse una vez la promotora tenga todos los estudios terminados, incluyendo la aprobación del estudio de impacto ambiental, ~~y~~ hayan concluidos los diseños, planos, permisos municipales.

Se desarrollaran las actividades como son:

- ❖ Remoción de capa vegetal.
- ❖ Limpieza del terreno.
- ❖ Nivelación y adecuación del terreno (corte y relleno).

Traslado de material selecto excedente a lugar de destino en lugares dispuestos para tales fines, Se hará la **Construcción de cerca perimetral para evitar la erosión del terreno.**

5.4.3 Etapa de Operación

La etapa de operación, se inicia una vez se termine la etapa de construcción y consistirá en la operación que consta del depósito de materiales al terreno.

5.4.4 Etapa de Abandono

El proyecto en sí no contempla una etapa de abandono como tal, ya que la etapa de operación del proyecto es continua, y permanente. En el caso que, por cualquier

Promotor: **Movimiento y Construcciones San Pedro, S.A.**

motivo, en el futuro se diera un abandono de operaciones, el promotor presentara ante el Ministerio de Ambiente un Plan de Abandono de la obra.

5.5 Infraestructura a desarrollar y Equipo a utilizar

En el lugar de la obra no se construirá ninguna infraestructura, se instalará una oficina volquete, que servirá como control de entrada y salida de camiones. Además se contemplara un sanitario portátil de alquiler a una empresa que preste los servicios para el uso de la persona a cargo de la entrada y salida de camiones.

Foto N° 1, 2, 3 y 4 Fotos del Área



5.6 Necesidades de insumos durante la construcción y operación

Se utilizarán retroexcavadoras, compactadora, camiones volquetes, palas mecánicas.

5.6.1 Servicios Básicos

A continuación se describen los servicios básicos que se consideran en el área del proyecto, ya que serán instalados durante la fase de construcción de la obra.

5.6.1.1 Agua

El agua a utilizar para las labores de construcción será suministrada por el promotor serán en recipientes garrafones para el consumo de los trabajadores. En el caso del agua para necesidades fisiológicas se contara con letrinas portátiles.

Promotor: Movimiento y Construcciones San Pedro, S.A.

5.6.1.2 Energía y Servicio Telefónico

En realidad, no se requiere el uso de energía eléctrica para las actividades ni de construcción ni operación de la obra, en todo caso que se requiera se dispondrá de una pequeña planta eléctrica portátil. El servicio telefónico con los teléfonos portátiles existentes y con las empresas telefónicas que cubren el área.

5.6.1.3 Aguas servidas

Se dispondrá de letrinas portátiles para el uso de los trabajadores las cuales se les da mantenimiento a través de las empresas que prestan este servicio.

5.6.1.4 Vías de acceso

La vía de acceso directo al proyecto es la vía transístmica a la altura de la entrada de Chivo Chivo o entrando por las Lajas.

5.6.1.5 Transporte público

El sector cuenta con rutas de transporte colectivo y selectivo permanente, las 24 horas del día, sin embargo ahora por época de pandemia se restringen la movilidad de los transportes selectivos, colectivos y privados.

5.6.2 Mano de Obra (*fase de construcción y operación*)

Durante la fase de construcción se necesitará la mano de obra de operadores de equipos pesados y un administrador y en la fase de operación de un administrador, celador y los conductores de equipos pesados camiones retroexcavadoras etc.

5.7 Manejo y disposición de desechos

Durante la realización del proyecto será necesario establecer un sistema de recolección de desechos de todo tipo que permita mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles.

El proyecto propuesto generará desechos domésticos (restos de alimentos, empaques de alimentos, papeles, vidrios, latas, entre otros) procedentes de los trabajadores que entran y salen de la obra.

A continuación se describe cómo se realizará el manejo de los desechos durante la fase de construcción del proyecto.

5.7.1 Desechos sólidos

La mayor parte de los desechos que se producen son de tipo desechos domésticos (restos de alimentos, empaques de alimentos, papeles, vidrios, latas, entre otros) procedentes de los trabajadores que entran y salen de la obra, los mismos serán depositados en envases de 55 galones para después ser llevados al relleno sanitaria mas cercano.

5.7.2 Desechos líquidos

Durante la fase de construcción y operación del proyecto se generarán desechos líquidos, debido a las necesidades fisiológicas de los trabajadores. Para el manejo de los desechos líquidos, se instalarán letrinas portátiles en sitios estratégicos en los frentes de trabajo, para uso de los trabajadores.

5.7.3 Desechos gaseosos

La principal fuente de emisiones gaseosas será, los motores de combustión interna de los equipos que se utilicen en etapa de construcción de la obra, y posteriormente en la etapa de operación por los vehículos que transiten por el área. Sin embargo, consideramos que estas emisiones son insignificantes y propias de las zonas urbanas de alta densidad.

5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo

Esta Zona de Chivo Chivo cuenta con una Zonificación: Mixto Comercial Urbano - Alta Intensidad (MCU3).

5.9 Monto global de la inversión

El Monto de Total de la inversión es de aproximadamente obra \$15,000.00

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

La descripción de los componentes ambientales se agrupa según medio ambiente físico, biológico y social afectado. El análisis se centra sólo en aquellos subcomponentes que son o pueden ser afectados más directa y significativamente por las acciones de la construcción de la obra. En este caso describiremos las afectaciones que puedan ocurrir al ambiente físico del proyecto, debido a las actividades antropogénicas principalmente.

6.3 Caracterización del suelo

Los suelos del área son de tipo VII, característicos de la zona, no son apropiados para cultivo, tienen limitaciones moderadas para apacentamiento (ganadería) y silvicultura, por lo que deben aplicarse prácticas intensivas de manejo y conservación de suelos para evitar la degradación.

La aptitud principal es de cuenca colectora, recreación, paisaje estético y urbano. En la actualidad muchos de estos suelos son utilizados para actividades comerciales y residenciales, lo que ha contribuido enormemente al desarrollo de las mismas. Además, la actividad antropogénica con grandes desarrollos y la falta de mantenimiento de las áreas verdes del sitio, favorecen el desarrollo comercial.

6.3.1 Uso de suelo

El uso del suelo en la zona de influencia directa del proyecto está destinado para actividades de tipo comercial e industrial y residencial, en el lugar donde se desarrollará la obra el uso de suelo es comercial, a los alrededores es comercial, residencial.

6.3.2 Deslinde de la propiedad

La propiedad pertenece al promotor del proyecto y sus límites son:

- Norte: Camino Existente
- Sur: Calle Los Callejones.
- Este: Finca Privada
- Oeste: Finca Privada

6.4 Topografía

La topografía donde se desarrollará la obra fuertemente ondulada.

6.6 Hidrología

El polígono del proyecto a desarrollar no es atravesado por ninguna fuente hídrica ni colinda con alguna fuente hídrica.

6.6.1 Calidad de aguas superficiales

No se encuentran presencia de aguas superficiales excepto cuando llueve que son las aguas productos de lluvia, el área está totalmente impactada.

6.7 Calidad del aire

El sector está impactado por ruido ambiental y por emisiones provenientes del tránsito vehicular proveniente de las vías cercanas.

6.7.1 Ruido

La principal fuente de ruidos del área proviene de fuentes móviles que transitan por esta área.

6.7.2. Olores

Durante el trabajo de campo no se percibieron olores molestos ni fuentes importantes, de donde se pueda generar gases causantes de estos malos olores. Dentro de esta área no existen fuentes contaminantes con malos olores excepto la basura que se encuentra depositada en el terreno.

7.0 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

La descripción de los factores bióticos y ecológicos es el resultado tanto de investigación bibliográfica puntual como de la recopilación de datos en campo durante las visitas realizadas. Se expone de manera esquemática las características biológicas de esta zona en particular con el objeto de establecer un diagnóstico que permita determinar su importancia ecológica, así como estrategias y limitaciones del uso del suelo.

7.1 Características de la flora

En el área de influencia directa del proyecto encontramos herbazales matorrales como paja canalera y no se encuentran arboles de valor comercial, como se puede apreciar en las fotos el terreno donde se ubicara la obra no tiene vegetación de valor comercial.

7.1.1 Caracterización Vegetal e Inventario forestal

El terreno se encuentra desprovisto de vegetación, de valor comercial, en el lugar donde se desarrollará la obra encontramos herbazales paja canalera.

7.2 Características de la fauna

Dentro del área de estudio no se encontró ningún tipo de fauna alguna debido a que el área se encuentra altamente impactada la zona.

8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Dentro de la Evaluación de Impacto Ambiental, se deben estudiar, pues, los efectos (positivos y negativos) que un determinado plan, programa o proyecto tienen sobre el medio socioeconómico de las personas. Sin embargo, si en ocasiones resulta difícil establecer los límites entre un ecosistema y otro, las fronteras socioeconómicas resultan aún más complejas si cabe. Se dispone que la Evaluación de Impacto Ambiental identificará, describirá y

evaluará de forma apropiada los efectos directos e indirectos derivados de un proyecto teniendo en cuenta diversos factores como son: 1) el ser humano, la fauna y la flora, 2) el suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje, 3) los bienes materiales y el patrimonio cultural, 4) la interacción entre los factores mencionados en el primer, segundo y tercer apartado. A continuación se describe el componente socioeconómico del área del proyecto.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El proyecto se ubica próximo a una vía Lucha Franco, via transitada, en los alrededores encontramos barriadas, casas, industrias, comercios.

8.3 Percepción local sobre el proyecto

Para conocer la “percepción” de la población cercana al proyecto, se realizó una Encuesta a la comunidad establecida en el área de influencia directa, el día 02 de agosto de 2021.

Objetivos de la participación ciudadana:

El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo involucrar a la ciudadanía en la etapa más temprana del proyecto, en la toma de decisiones e informar a la comunidad de las diferentes etapas de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo las observaciones que haya formulado la ciudadanía durante la realización del mismo, destacando la forma en que se le dieron respuesta en el Estudio, y los mecanismos utilizados para involucrar a la comunidad durante esta etapa.

Base legal del plan de participación ciudadana:

El Plan de Participación Ciudadana elaborado para el presente Estudio de Impacto Ambiental hace referencia al Título IV del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1ro julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Forma De Participación Ciudadana

La forma de participación ciudadana consistió en una encuesta aplicada al área de influencia directa, el día 02 de agosto de 2021, donde se aplicaron un total de 13 encuestas, además se repartieron volantes de información del proyecto dado el tema de la pandemia la gente está escéptica a llenar encuestas.

La participación ciudadana se dirigió a los sectores comerciales más cercanos, y a residenciales accesibles ya que el proyecto se encuentra dentro de un desarrollo industrial comercial.

En la aplicación de la encuesta se siguieron los siguientes pasos:

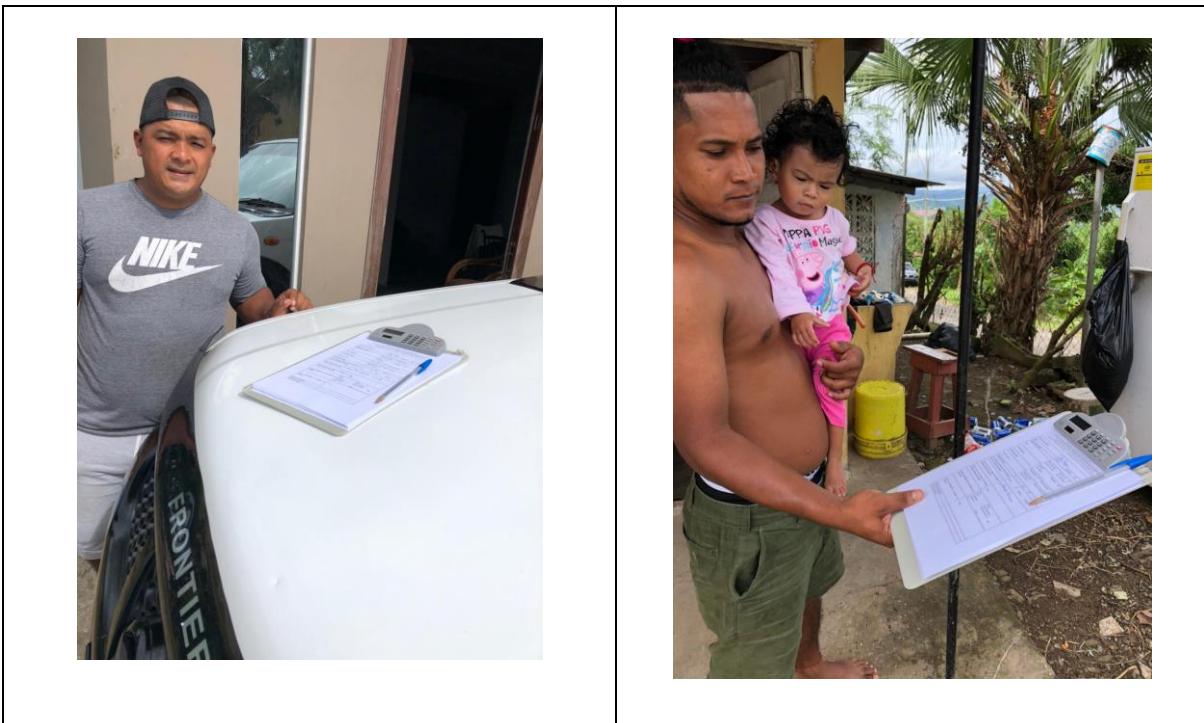
Promotor: **Movimiento y Construcciones San Pedro, S.A.**

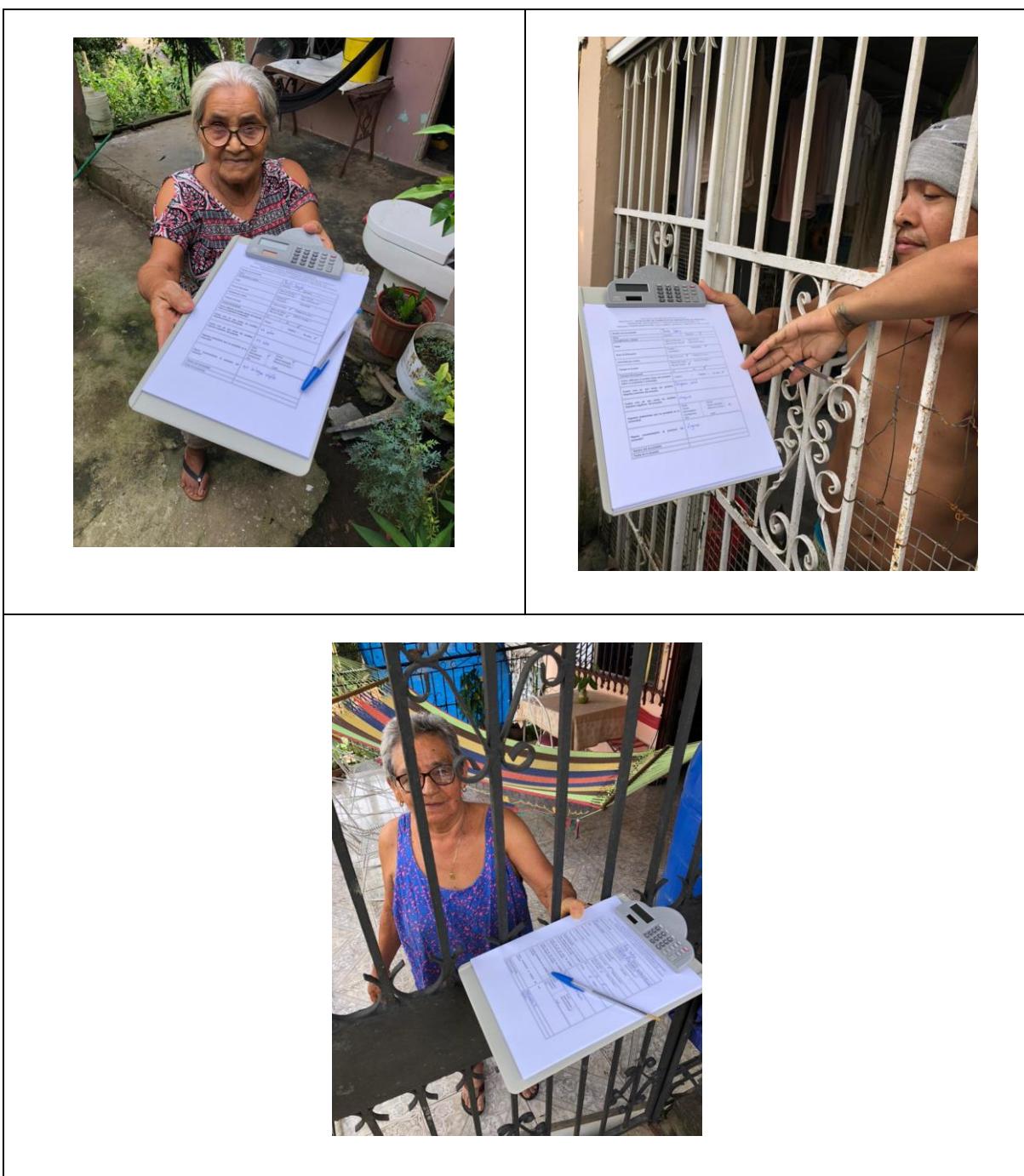
Paso 1: Información Previa

Previa a la aplicación de la encuesta, se le brindó al encuestado una breve explicación de las generales del proyecto, su ubicación y la razón de la entrevista.

Paso 2: Sondeo de Opinión de la Comunidad respecto al Proyecto.

Fotos de las encuestas realizadas

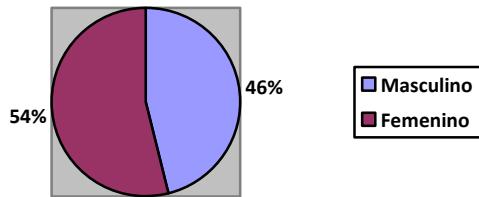




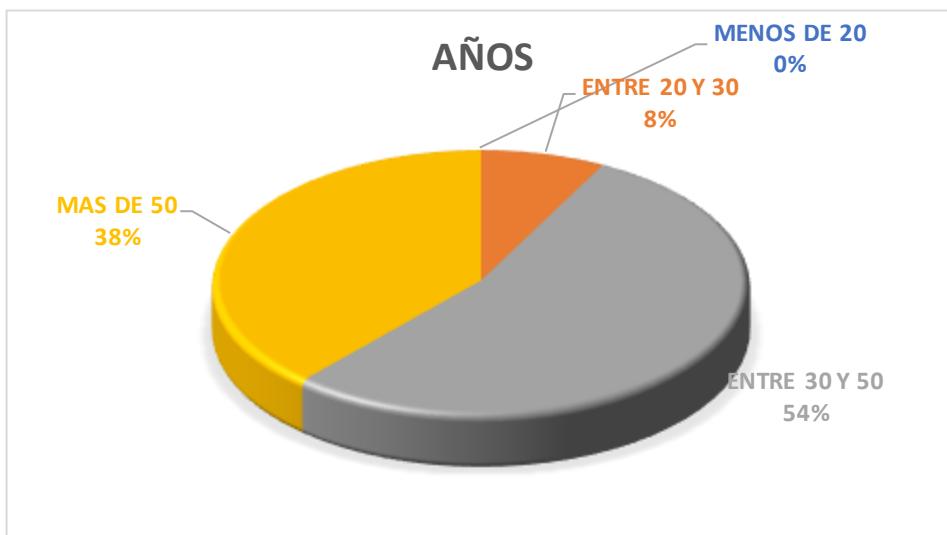
A continuación, se muestran los resultados obtenidos, y las encuestas se presentan en el Anexo:

Análisis de los resultados obtenidos, y las encuestas se presentan en el Anexo:

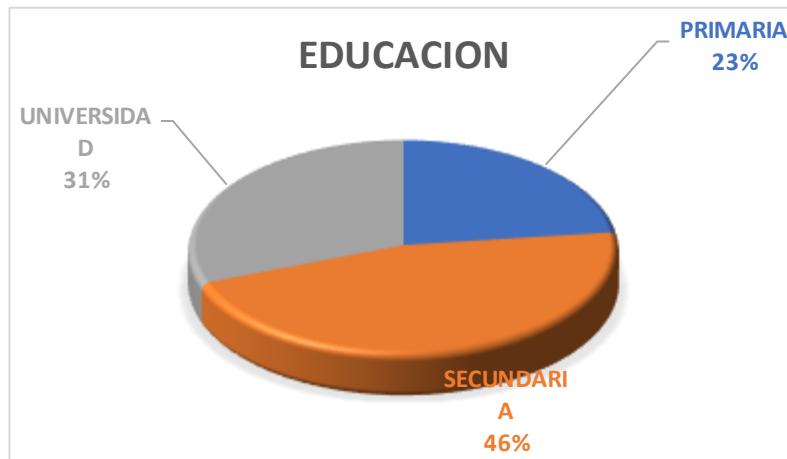
El 46 % de los entrevistados fueron del sexo masculino y el 54 % fueron del sexo femenino.



- El 8% tenían edad entre 20 y 30 años; 54% tienen edad entre 30 y 50 años y el 38% más de 50 años



El 23 % de los encuestados tienen un nivel de educación primaria, 46% nivel secundario de educación y un 31% nivel universitario de educación.



- El 100% de los encuestados vivía en la zona



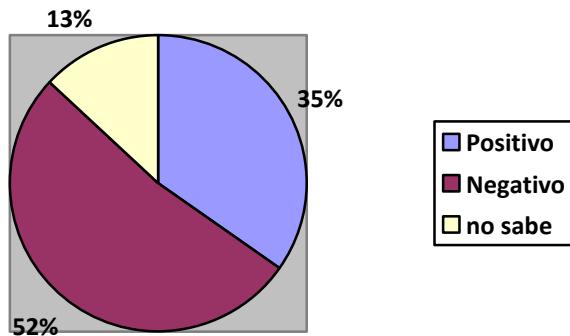
El 84 % de los encuestados tiene más de 10 años viviendo en la zona, el otro 8 % entre 5 y 10 años en la zona y 8% menos de 3 años en la zona



- El 92 % de los encuestados no conocía sobre el desarrollo del proyecto y un 8% si conocía sobre el futuro desarrollo de la obra.



El 35 % de los encuestados califica al proyecto como positivo, 52% como negativo y 13% no sabe



- Entre los entrevistados consideras que dentro de los aspectos positivos del proyecto se encuentra el aumento de empleo, limpieza del área eliminación de la basura.
- Entre los impactos negativos en la zona considera que destrucción de la carretera por el transito de los camiones.
- Dentro de las recomendaciones mencionan hacerlo rápido, quitar la basura del area

8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales

Esta área no está considerada como sitio histórico ni arqueológico ni cultural es residencial, comercial.

8.5 Descripción del paisaje

El paisaje se describe como antropogénico, dominado principalmente calles pavimentadas en mal estado, sistema eléctrico, residenciales, barriadas, iglesias, canchas de juegos.

9.0 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS

Dentro de los impactos ambientales específicos generados por el proyecto se resumen los siguientes, de acuerdo al medio en que se manifiestan,

Medio físico (agua, aire, suelo)

Los impactos negativos del proyecto de construcción a realizar sobre el medio físico (agua, aire y suelo) han sido identificados y son considerados no significativos, dada la escala del proyecto y la condición de intervención que tiene el sitio, de vocación de uso residencial de alta densidad, presentando una topografía plana.

Medio biótico (flora y fauna)

El terreno es un lote donde existe actualmente un local comercial construido, desprovisto de vegetación, por lo que escasean recursos de fauna sobre las cuales se pudiera causar algún tipo de impacto ambiental negativo significativo.

Medio socioeconómico

La generación de nuevos negocios que generan nuevos puestos de trabajo, se considera como un impacto ambiental positivo.

Se preparó una lista de los posibles impactos que podrían ser ocasionados por el proyecto, en forma de una matriz (Matriz de Leopold modificada) la cual identifica las diferentes actividades en cada etapa del proyecto con sus respectivos impactos en el medio físico, biológico y socioeconómico específicamente, tal como se muestra en tabla siguiente:

9.2. Análisis de los impactos ambientales específicos su carácter grado de perturbación importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

ACTIVIDADES	Medio Físico					Medio Biológico	Medio Socioeconómico			
	Generación de desechos sólidos comunes	Generación de aguas residuales	Contaminación del suelo	Contaminación del aire por polvo	Contaminación por Emisiones		Afectación de Flora	Afectación de Fauna Terrestre	Generación de Empleo	Accidentes.
Etapa de construcción										
Limpieza y remoción del área de depósito de materiales	X	-	-	X	X	X	-	-	X	X
Construcción de terracerías para evitar la erosión	-	-	-	X	X	X	-	-	X	X
Nivelación del Terreno	-	-	-	X	X	X	-	-	X	X
Construcción de cerca perimetral	-	-	-	-	-	X	-	-	X	X
Etapa de operación										
Recibo de materiales	X	-	X	X	X	X	-	-	X	X
Selección de materiales que no serán depositados en el área	X	-	-	-	-	X	-	-	X	X
Distribución de materiales fuera del área de deposito	X	-	X	-	-	X	-	-	X	X
Nivelación de los materiales	-	-	X	X	-	X	-	-	X	X

Parámetros de Evaluación y Puntaje: La evaluación de los diferentes impactos está basada en seis parámetros con diferenciaciones. Cada diferenciación recibió una valoración de impacto estimada. La valoración es el producto de la discusión de ambos consultores, lo cual permitió llegar a un consenso. La alternativa consiste en valorar los impactos indicando solamente su carácter, grado de perturbación, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad y su importancia ambiental. En la siguiente tabla se presenta el rango establecido para la valoración de los impactos.

Tabla No. 9.2 Rango de Valoración de los Impactos

PARAMETRO	DIFERENCIACION	PUNTOS
Carácter	Positivo (+) Negativo (-)	
Grado de Perturbación (Gp)	Baja	1
	Media	2
	Alta	3
	Muy Alta	8
Probabilidad de ocurrencia del Impacto (P)	Poco Probable	1
	Probable	2
	Muy Probable	3
Extensión del área (E)	Puntual	1
	Parcial	2
	Extenso	3
	Total	8
Duración del Impacto (D).	Corto Plazo (< 1 año)	1
	Mediano Plazo (1-3 años)	2
	Largo Plazo (> 3 años)	3
Reversibilidad del Impacto (R)	Reversible a corto plazo	1
	Reversible a largo plazo	2
	Irreversible	3
Importancia Ambiental(I)	Baja	5-10
	Media	11-16
	Alta	17-22
	Muy Alto	23-25

Fuente: Consultores Ambientales que elaboraron el EsIA

La importancia ambiental de cada impacto estará determinada por un valor que se deduce mediante el modelo reflejado en la siguiente Fórmula: $I = +/- (Gp + P + E + D + R)$ considerándose los rangos establecidos en el tabla anterior.

A continuación se presenta, la matriz de valoración de los posibles impactos que puede generar el proyecto, donde se analiza y sustenta que el proyecto propuesto no presenta impactos de una importancia ambiental significativa.

Tabla No.9.3 Matriz de Valoración de Impactos Ambientales

IMPACTOS	Valoración						
	C	Gp	P	E	D	R	I
Generación de desechos sólidos comunes	-	3	3	1	3	2	Media (12)
Generación de aguas residuales	-	3	2	1	2	2	baja (10)
Contaminación del suelo	-	1	1	1	1	2	baja (6)
Contaminación del aire por polvo	-	3	3	1	2	1	baja (10)
Contaminación por emisiones	-	1	1	1	1	1	baja (5)
Ruido	-	3	2	2	3	3	media (13)
Generación de empleos	+	3	3	3	2	2	media(13)
Riesgo de Accidentes	-	1	1	1	1	1	baja (5)

Fuente: Consultores Ambientales del presente EsIA

Gp = Grado de Perturbación

P = Probabilidad de Ocurrencia

E = Extensión

D = Duración

R = Reversibilidad

I = Importancia

De acuerdo a la tabla anterior, y aún cuando el proyecto propuesto no genera impactos ambientales significativos, se recomiendan medidas preventivas y de control para así asegurar el desarrollo eficaz del proyecto en el contorno ambiental.

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto

Los impactos sociales y económicos que generará el proyecto se resumen en:

- Generación de empleos: En la etapa de construcción y operación se requerirá mano de obra.

- Satisfacer la demanda de lugares para el depósito de materiales de caliche y tierra.
- Evitar la contaminación por basura en el área.

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se presenta el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo al contenido del Decreto Ejecutivo No. 123, para Estudios de Impacto Ambiental, categoría 1. Está compuesto por las medidas de mitigación de los impactos negativos no significativos que durante las fases en que se desarrolla el proyecto, podrían causarse.

Se recomienda implementar las medidas de control ambiental incluidas en el presente Estudio de Impacto Ambiental desde el inicio de las obras, y para una mejor ejecución en miras de cumplir con los objetivos trazados, se recomienda la instrucción previa a los trabajadores del proyecto, sobre los cuidados requeridos hacia los recursos naturales durante todas las acciones del proyecto.

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas

La ejecución de todas las medidas de mitigación será responsabilidad de la empresa promotora del proyecto, la que deberá vigilar que los trabajadores que construya la obra las ejecuten.

Tabla No. 9.4 Medidas de mitigación a aplicar

Impacto	Medida de mitigación
Ruido, contaminación del aire, contaminación del suelo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 4:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm. 2. Construir una cerca perimetral 3. Durante la construcción y operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales. 4. Establecer un sistema de vigilancia a través de los trabajadores para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.) 5. Aspersión del área para evitar el levantamiento de polvo, especialmente si se realizan trabajos en la época seca. 6. Mantenimiento periódico del equipo y maquinaria utilizada fuera del área. 7. Establecer un estricto control en el uso de combustibles y aceites para evitar fugas accidentales fuera del area.
Generación de Desechos Sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Durante la fase de construcción y operación, deberá realizarse la recolección y disposición temporal de todos los desechos que se generen hasta su disposición final en el Relleno Sanitario más cercano al área.

Impacto	Medida de mitigación
Generación de Aguas Residuales	Durante la construcción y operación se utilizarán los servicios de letrinas portátiles
Accidentes laborales y de tránsito	<p>Establecer un sistema de protección de los trabajadores de la construcción, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inducción al personal en el uso del equipo de protección personal. • Suministrar equipo de protección adecuado. <p>La empresa promotora deberá velar, que los camiones que lleguen o salgan del sitio de construcción, cumplan con los límites máximos de velocidad y eviten el uso de bocinas.</p> <p>Se deberán colocar letreros que informen la entrada y salida de equipo pesado en el acceso al proyecto, hasta que finalicen los trabajos de construcción.</p>

10.2 Ente responsable de ejecución de las medidas

La ejecución de todas las medidas de mitigación será responsabilidad de la empresa promotora del proyecto, la que deberá vigilar que la empresa contratista que construya la obra las ejecute.

El promotor, empresa contratistas y subcontratistas serán solidariamente responsables de las acciones que se ejecuten desde el inicio hasta la finalización de la obra.

10.3 Monitoreo

La empresa queda comprometida a realizar las labores de seguimiento, vigilancia y control, desde que se inicia la etapa de construcción, y además se establecerán monitoreos cada tres meses mientras dure la construcción de la obra, con el objetivo de verificar que las medidas de manejo ambiental estén cumpliendo con su propósito.

10.4 Cronograma de ejecución

La siguiente tabla presenta las acciones a monitorear durante el seguimiento ambiental del proyecto y la frecuencia establecida.

Tabla Nº 9 Cronograma de ejecución del monitoreo de las medidas de mitigación propuestas

Las labores de monitoreo las ejecutará un técnico capacitado, el mismo deberá rendir un informe de acuerdo al cronograma de monitoreo, al promotor del proyecto, que deberá corregir las anomalías que pudieran darse dentro del proyecto y deberá mantener un archivo desde el inicio del proyecto, este informe de requerirlo las autoridades competentes se le deberá suministrar.

Actividad	Diaria	Semanal	Trimestral
Establecimiento de horarios diurnos	x		
Construir una cerca perimetral			x
Uso de equipo de seguridad por parte de los trabajadores	x		
Aspersión del área para evitar el levantamiento de polvo, especialmente si se realizan trabajos en la época seca.		x	
Mantenimiento periódico del equipo y maquinaria utilizada fuera del área de trabajo			x
Establecer un estricto control en el uso de combustibles y aceites para evitar fugas accidentales.			x
Durante la fase de construcción, deberá realizarse la recolección y disposición temporal de todos los desechos que se generen hasta su disposición final en el Relleno Sanitario más cercano.		x	
Durante la operación, deberá realizarse un manejo adecuado de los desechos domiciliarios que se generen,			x

disponiéndolos adecuadamente en tanques para su recolección y disposición final por la Autoridad de Aseo.			
Durante la construcción y operación el promotor deberá habilitar los servicios sanitarios portátiles para los trabajadores.		x	
Establecer un sistema de protección de los trabajadores de la construcción, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Inducción al personal en el uso del equipo de protección personal. • Suministrar equipo de protección adecuado. 			x
El promotor deberá velar, que los camiones que lleguen o salgan del sitio de construcción, cumplan con los límites máximos de velocidad en áreas residenciales y eviten el uso de bocinas.		x	
Se deberán colocar letreros que informen la entrada y salida de equipo pesado en el acceso al proyecto, hasta que finalicen los trabajos de construcción.			Una vez antes del inicio de la obra.

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

No existe flora ni fauna que requieran de un plan de rescate y reubicación de fauna y flora.

10.11. Costo de la Gestión Ambiental

El costo de la gestión ambiental en este proyecto podrá estimarse en un aproximado de B. 2,500.00. Cubrirá los gastos del técnico que deberá supervisar que se esté cumpliendo con las medidas de mitigación señaladas, los implementos de seguridad requeridos para este tipo de construcción , manejo de desechos, entre otros.

12.0 LISTA DE PROFESIONALES, FIRMAS NOTARIADAS Y REGISTRO DE CONSULTORES.

Consultor Ambiental	Número de Registro del Ministerio de Ambiente	Responsabilidad
Ing. José Antonio González Cédula No.8-434-991	IRC-009-2019	Coordinador del EsIA. Aspectos Generales, Identificación de Impactos y Plan de Manejo.
Ing. Denis Janeth González Cédula No.	IRC-027-2005	Descripción de Medio Biológico y Aspectos Generales del proyecto.
Ariel Antonio Gonzalez R.		Encuestas

12.1. Firmas debidamente notariadas.

Se presentan en los anexos

12.1. Número de Registro de consultores.

Ing. José Antonio González Cédula No.8-434-991	IRC-009-2019
Ing. Denis Janeth González Cédula No.	IRC-027-2005

13.0. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye que el proyecto desarrollado de acuerdo a la normativa legal existente para la construcción de este tipo de infraestructuras, tanto en la etapa de construcción como la de operación, no generará impactos ambientales negativos significativos, ya que se desarrollará en un área que previamente ha sido impactada para el desarrollo de este tipo de proyecto.

En el presente documento se han plasmado los aspectos más importantes que involucra el desarrollo del proyecto, atendiendo todos los contenidos mínimos del artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, con la finalidad de que la instalación del proyecto se lleve a cabo en concordancia con la protección del ambiente en general.

Se recomienda al promotor que aplique las medidas de mitigación propuestas y las acciones de monitoreo sean ejecutadas de acuerdo al compromiso adquirido a través de este documento. De igual forma, es importante que el Ministerio del Ambiente, como autoridad rectora del ambiente, ejecute la inspección y vigilancia sobre la aplicación de todas las medidas necesarias para que se de el control, disminución y/o mitigación de los impactos ambientales en la obra.

A la vez recomendamos al Ministerio de Ambiente que después de haber revisado y analizado el documento presentado, aprobar el Estudio de Impacto Ambiental para que el promotor pueda desarrollar su actividad.

14.0. BIBLIOGRAFÍA

ANAM.- Decreto Ejecutivo No. 123, de 14 de agosto de 2009. Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en Panamá.

ANAM- Decreto Ejecutivo No. 155, de 5 de agosto de 2011, Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

MOP, Instituto Geográfico “Tommy Guardia”.1998.*Atlas Nacional de la República de Panamá*. Panamá, República de Panamá.

15.0. ANEXOS